

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto el puesto de trabajo ofrecido en concurso de méritos convocado por Resolución que se cito.

Convocada por Resolución de 3 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Analista de Sistemas, y a la vista de la renuncia presentada por el único aspirante.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

HA RESUELTO

Unico. Declarar desierto el puesto de trabajo de Analista de Sistemas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 1 de septiembre de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 17 de septiembre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Morón de la Frontera (Sevilla). (PD. 2845/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS
	IVA INCLUIDO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO PARA TODOS LOS TIPOS DE SUMINISTROS

Calibre mm	
13 mm y menores	367.-Ptas/mes
15 mm	553.-Ptas/mes
20 mm	864.-Ptas/mes
25 mm	1.292.-Ptas/mes
30 mm	1.807.-Ptas/mes
40 mm	3.111.-Ptas/mes
50 mm	4.744.-Ptas/mes
65 mm	7.856.-Ptas/mes
80 mm	11.735.-Ptas/mes
100 mm	18.121.-Ptas/mes

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO	
Hasta 15 m3 trimestre	72'95.-Ptas/m3
Más de 15 m3 hasta 60 m3 trimestre	83'55.-Ptas/m3
Más de 60 m3 en adelante trimestre	136'55.-Ptas/m3
CONSUMO COMERCIAL, INDUSTRIAL ESPORÁDICOS, OBRAS Y ORGANISMOS OFICIALES	
Tarifa única/trimestre	83'55.-Ptas/m3

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A	2.332'20.-ptas/mm
Parámetro B	34.500.-Ptas/Litro/seg
Para viviendas unifamiliares	28.750.-Ptas/Litro/seg

CUOTA DE CONTRATACIÓN

$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/t)$

CALIBRE CONTADOR

13 mm	3.795.-Ptas
15 mm	5.175.-Ptas
20 mm	8.625.-Ptas

FIANZA

Según calibre del contador:

13 mm	5.000.-Ptas
15 mm	9.000.-Ptas
20 mm	12.000.-Ptas
25 mm	20.000.-Ptas
30 mm	25.000.-Ptas
40 mm	30.000.-Ptas
Más de 40 mm	50.000.-Ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993

JAIMÉ MONTANER ROSELO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de septiembre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la ciudad de Cádiz. (PD. 2846/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SERVICIOS MUNICIPALIZADOS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y SANEAMIENTO. CADIZ.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A:	2.171'20.-Ptas./mm
Parámetro B:	43.067'50.-Ptas./litro/sq

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea de alta tensión de 66 KV con origen subestación Rocio y final en futura subestación Blanca Paloma de Almonte (Huelva).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía de Electricidad del Condado, S.A. solicitó con fecha 27 de marzo de 1992, en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública para instalar una subestación denominada «Blanca Paloma», en el término municipal de Almonte (Huelva), y línea de alimentación en A.T. 66 KV cuya finalidad es atender la demanda de energía en la zona de distribución de dicha compañía. (Expte. 9887/AT).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9. del Decreto 2617/, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre instalaciones eléctricas, y que aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública habiéndose publicado anuncios

en el BOJA de 5 de mayo de 1992, BOP de Huelva de 30 de mayo de 1992 y Diario Huelva-Información de 1 de mayo de 1992.

Tercero. Con fecha 26 de junio de 1992, la empresa, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. presentó un escrito en el que manifestaba su oposición a la concesión de Autorización Administrativa para las citadas instalaciones a la empresa Compañía de Electricidad del Condado, S.A.

Cuarto. Con fecha 9 de junio de 1993 las empresas Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. y Electricidad del Condado, S.A. firmaron un acuerdo remitido a esta Dirección General con fecha 17 de junio de 1993 cuyos puntos principales se transcriben a continuación:

1. Cía. Sevillana de Electricidad tiene autorizada y declarada de utilidad pública la Subestación «Almonte» con fecha 9.12.92 por la Dirección General de Industria, Energía y Minas bajo expediente HU-6/92 (Exp. Deleg. AT-9854). Cía. Sevillana de Electricidad renuncia a la citada autorización.

2. Cía. Sevillana de Electricidad está tramitando ante la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, la autorización y declaración de Utilidad Pública de la línea a 66 KV. «El Rocio-Almonte» bajo expediente AT-9914. Cía. Sevillana de Electricidad renuncia al citado expediente.

3. Cía. de Electricidad del Condado, S.A. está tramitando ante la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, la autorización y declaración de Utilidad Pública de la Subestación «Blanca Paloma» y la línea de alimentación a 66 KV a la citada subestación desde la Subestación «El Rocio» de Cía. Sevillana de Electricidad bajo expediente AT-9887. Cía. de Electricidad del Condado, S.A. cede sus derechos y la titularidad de la línea de 66 KV de alimentación a la Subestación de «Blanca Paloma» o la Cía. Sevillana de Electricidad, y renuncia a la parte del expediente relativa a la Subestación.

4. Cía. de Electricidad del Condado, S.A. y Cía. Sevillana de Electricidad tramitarán ante la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda, el proyecto de la Subestación conjunta, en los terrenos donde se ubicaba la subestación «Blanca Paloma», propiedad de Cía. de Electricidad del Condado, S.A. y que responderá al esquema básico que adjuntamos. En este proyecto se definirán las propiedades de cada Compañía a efectos de inscripción en el Registro Industrial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización según lo dispuesto en el artículo 7º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación así como todo lo expuesto en el Acuerdo firmado por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. y Compañía de Electricidad del Condado, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas o propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

1º) Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación de una línea de alimentación en A.T. 66 KV a futura subestación Blanca Paloma en Almonte, cuyas características principales serán:

Origen: Subestación del Rocio
Final: Subestación Blanca Paloma en Almonte
Longitud: 18 Km.
Tensión: 66 KV